

LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>



19-2008
Año XXXII
2 de julio de 2008

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN ORDINARIA N.º 5256
MARTES 20 DE MAYO DE 2008

Artículo	Página
1. INFORMES DE DIRECCIÓN.....	2
2. INFORMES DE LA RECTORÍA.....	3
3. INFORMES DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	3
4. AGENDA. Ampliación y modificación.....	3
5. CONSEJO UNIVERSITARIO. Solicitud de permiso del Dr. Luis Bernardo Villalobos.....	3
6. CONSEJO UNIVERSITARIO. Solicitud de permiso del Sr. Ricardo Solís.....	4
7. CONTRALORÍA UNIVERSITARIA. Se remite propuesta de modificación del reglamento a la Contraloría General de la República.....	4
8. CONTRALORÍA UNIVERSITARIA. Solicitud con el fin de que la UCR sea la Sede para la realización de la Asamblea de la Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior (AMOCVIES).....	4
9. VISITA. Lic. Jorge López Ramírez, Contralor <i>a.í.</i>	4
10. VISITA. Dra. Libia Herrero Uribe, Vicerrectora de Docencia, para informar sobre el proyecto de la Red Institucional de Formación y Evaluación Docente (RIFED)	4

VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

RESOLUCIÓN 8098-2008. Escuela de Formación Docente. Modificaciones a plan de estudio	5
RESOLUCIÓN 8229-2008. Escuela de Matemática. Modificaciones a plan de estudio	6
RESOLUCIÓN 8232-2008. Escuela de Estadística. Modificaciones a plan de estudio.....	8
RESOLUCIÓN 8236-2008. Escuela de Lenguas Modernas. Modificaciones a plan de estudio	9
RESOLUCIÓN 8240-2008. Escuela de Ingeniería Eléctrica. Modificaciones a plan de estudio.....	10
RESOLUCIÓN 8242-2008. Escuela de Antropología. Modificaciones a plan de estudio	12
RESOLUCIÓN 8243-2008. Facultad de Farmacia. Normas sobre exámenes especiales para equiparación de estudios.....	13
RESOLUCIÓN 8250-2008. Escuela de Administración de Negocios. Desconcentración de carrera.....	14
RESOLUCIÓN 8251-2008. Desconcentración de carrera en Sede de Occidente.....	14
RESOLUCIÓN 8252-2008. Escuela de Lenguas Modernas. Apertura de curso.....	15
RESOLUCIÓN 8253-2008. Facultad de Derecho. Normas sobre exámenes especiales para equiparación de estudios.....	15

Resumen del Acta de la Sesión N.º 5256

Celebrada el martes 20 de mayo de 2008

Aprobada en la sesión N.º 5268 del miércoles 25 de junio de 2008

ARTÍCULO 1. Informes de la Dirección:

La señora Directora, M.Sc. Marta Bustamante Mora, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Sede Interuniversitaria de Alajuela

El Consejo de Rectoría de la Universidad Estatal a Distancia, mediante el oficio CR.312-2008, remite el Informe del Avance de la Sede Interuniversitaria de Alajuela, para conocimiento del Consejo Nacional de Rectores y de los consejos universitarios de las universidades estatales.

b) Acuerdo del Consejo Universitario de la Universidad Nacional

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional comunica, en oficio SCU-607-2008, el acuerdo de la sesión N.º 2923, artículo cuarto, inciso I, celebrada el 8 de mayo de 2008, referente a la exoneración del pago de los derechos correspondientes al reconocimiento y equiparación de materias, de los estudiantes que provienen de otras universidades públicas costarricenses, siempre y cuando, en la universidad de procedencia, se exonere del pago del monto correspondiente a los estudiantes que provengan de la Universidad Nacional. Lo anterior, bajo el principio de reciprocidad.

c) Corrección de la Resolución VD-R-7042-2001

La Vicerrectoría de Docencia, en oficio VD-1442-2008, remite 13 ejemplares del folleto informativo que contiene la corrección a la resolución VD-R-7042-2001, referente a las disposiciones para los procesos de autoevaluación-autorregulación en las unidades académicas, orientados tanto al mejoramiento como a la acreditación y reacreditación de los programas académicos de la Universidad de Costa Rica.

d) Juramentación

El lunes 19 de mayo de 2008, a las 2:30 p. m., la señora Directora del Consejo Universitario, M.Sc. Marta Bustamante Mora, procedió a la juramentación del Dr. Henning Jensen Pennington como Vicerrector de Investigación, por el período del 19 de mayo de 2008 al 18 de mayo de 2012. Se contó con la presencia de los siguientes Miembros del Consejo Universitario: M.L. Ivonne Robles Mohs, M.Sc. Ernestina Aguirre Vidaurre, Ing. Fernando Silesky Guevara, MBA. Walther González Barrantes, M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita, Dr. Luis Bernardo Villalobos y la M.Sc. Mariana Chaves Araya.

e) Circular

La Vicerrectoría de Administración remite la CIRCULAR VRA-005-2008, en la cual insta a la comunidad universitaria

a seguir una serie de recomendaciones de la Comisión Institucional de Ahorro y Sustitución de Energía, con el fin de hacer un uso racional del servicio de electricidad.

f) Feria Vocacional

La Vicerrectoría de Docencia remite la circular VD-C-14-2008, dirigida a los decanatos de Facultad y a las direcciones de Escuelas, mediante la cual solicita integrar una comisión responsable de coordinar, con la Oficina de Orientación de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, la participación de cada unidad académica en la organización de la Feria Vocacional, la cual se llevará a cabo los días jueves 28 y viernes 29 de agosto del año en curso.

g) Dirección de la Escuela de Física

La Dirección de la Escuela de Física comunica, en oficio EF-373-2008, que a partir del 6 de mayo de 2008 asumió la Dirección de esa Unidad Académica, el Dr. Rodrigo Carboni M.

h) CIPROC

La Dirección del Centro de Investigaciones en Protección de Cultivos (CIPROC) remite copia del oficio CIPROC-202-08, dirigido al Dr. Henning Jensen Pennington, Vicerrector de Investigación, referente a las investigaciones en plagas y sus implicaciones para los investigadores de la Universidad de Costa Rica.

i) Sección de Transportes

La Sección de Transportes, mediante el oficio OSG-ST-211-2008, comunica que dadas las limitaciones del recurso humano que enfrenta esta Sección, cuando se soliciten los servicios para uno o cuatro pasajeros, solo se brindará el vehículo, pero sin chofer.

j) Invitación

El Programa de Gestión Ambiental Integral (ProGAI) invita al acto protocolario "Un día sin humo: del transporte alternativo (cero emisiones) en la Universidad de Costa Rica", el jueves 5 de junio de 2008, a las 12 m.d., en el "Pretil".

k) Feria Empresarial EXPOINNOVA

La Rectoría, mediante el oficio R-2386-2008, declara de especial interés institucional la Feria Empresarial EXPOINNOVA, la cual se llevará a cabo el sábado 21 de junio de 2008. En esta actividad participarán las ideas de negocios generadas por los estudiantes de primer año de la cátedra Introducción a la Administración de Negocios y por los estudiantes de cuarto año de la cátedra Empresarial e Innovación.

l) Publicación

El Centro de Investigaciones Matemáticas y Meta-Matemáticas (CIMM) remite la publicación seriada denominada “Cuadernos de Investigación y Formación en Educación Matemática (S.N.-8066MFN 33026).

m) Auditorías de la Contraloría General de la República

La Rectoría, en oficio R-2543-2008, remite copia del oficio FOE-SOC-0416, suscrito por el Lic. Luis Fernando Campos Montes, Gerente de Área de Servicios Sociales, de la Contraloría General de la República, en el cual hace referencia al proyecto de fiscalización por medio de auditorías internas que se están realizando a varias instituciones, entre ellas a la Universidad de Costa Rica. Lo anterior, con el propósito de que el Consejo Universitario adopte los acuerdos y demás acciones, con el fin de que se brinde todo el apoyo necesario para el logro de los objetivos del proyecto en cuestión.

n) Seguimiento de acuerdos

La Rectoría remite el oficio R-2219-2008, en respuesta al oficio CU-D-08-04-167 de la Dirección del Consejo Universitario, respecto al seguimiento de los acuerdos: sesión N.º 5105, artículo 4, punto 3, del 4 de octubre de 2006 (mecanismos de seguimiento y evaluación del control de vacaciones); sesión N.º 5219, artículo 18, punto 2, del 19 de diciembre de 2007 (cuota de bienestar estudiantil para el pago de la Póliza Estudiantil).

ñ) Informe de participación

La Licda. Alejandra Amador Salazar, funcionaria de la Unidad de Comunicación del Consejo Universitario, remite, mediante nota con fecha 13 de mayo de 2008, el informe de su participación en el Primer Congreso Internacional de Comunicación Social PROCAP'08: Avances Tecnológicos vs. Calidad de Contenidos, el cual se llevó a cabo del 14 al 19 de abril de 2008, en República Dominicana (MFN33042).

o) Informe de participación

La Dra. Montserrat Sagot Rodríguez remite, mediante el oficio CU-M-08-05-126, el informe de su participación en el Seminario Internacional Rutas Críticas: Mujeres enfrentando las violencias, el cual se llevó a cabo del 24 al 25 de abril de 2008, en Porto Alegre, Brasil.

p) Integración de comisión especial

La Dra. Montserrat Sagot Rodríguez comunica, en oficio CEL-CU-08-7, que la Comisión Especial que estudia el proyecto de ley denominado: Ley para regular el nombramiento de las Juntas Directivas de las Instituciones Autónomas y Semiautónomas (expediente N.º 15.758), quedó integrada por las siguientes personas: Dra. Ciska Raventós Vors, investigadora del Instituto de Investigaciones Sociales; M.Sc. Alberto Cortés Ramos, docente de la Maestría en Ciencias Políticas, y Sr. Luis Diego Mesén Paniagua, miembro del Consejo Universitario.

ARTÍCULO 2. Informes de la Rectoría

La señora Rectora, Dra. Yamileth González García, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Visita del Embajador de Japón

La señora Rectora informa que el viernes 16 de mayo recibió la visita del señor Embajador de Japón, Hidekazu Yamaguchi. Se hizo un recorrido por algunos de los espacios de la Ciudad Universitaria, entre ellos el Planetario, el cual se creó gracias a un apoyo muy importante de este país. Otro de los lugares que visitó fue la antigua Unidad de Microscopía Electrónica, hoy Centro de Investigación en Microscopía Electrónica, donde décadas pasadas hubo un apoyo significativo de este país.

b) Convenio de cooperación

Se refiere a la firma de un convenio de cooperación con la Asociación Costarricense de Maestros de Obras. Considera que la Escuela de Ingeniería Civil ha estado renovando los vínculos con el sector público y privado. El convenio va a permitir que la Escuela de Ingeniería Civil se proyecte aún más en esa relación.

c) Consejo Universitario de la UNA

Comenta que la semana pasada, en CONARE, se mencionó un acuerdo que llegó proveniente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional (UNA), en el que invitaban a los consejos universitarios a hacer una encerrona o congreso de consejos universitarios, y solicitaban que nombraran un delegado para asumir la preparación de la actividad.

ARTÍCULO 3. Informes de miembros del Consejo Universitario

Se realizan informes y comentarios sobre los siguientes asuntos: justificación de ausencia, mesa redonda sobre “Multiculturalismo y globalización en Centroamérica”, acto de juramentación de la Rectora, visita a la Universidad de Talca y a la Universidad de Luján, y entrega de reconocimiento a la Dra. Yamileth González.

ARTÍCULO 4. El Consejo Universitario ACUERDA:

1. Ampliar la agenda para incluir las solicitudes de permiso del Dr. Luis Bernardo Villalobos y del Sr. Ricardo Solís.
2. Modificar el orden del día para conocer inmediatamente las solicitudes de permiso del Dr. Luis Bernardo Villalobos y del Sr. Ricardo Solís.

ARTÍCULO 5. El Consejo Universitario conoce la solicitud de permiso del Dr. Luis Bernardo Villalobos, según oficio CU-M-08-04-117, para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado.

El Consejo Universitario **ACUERDA** aprobar el permiso del Dr. Luis Bernardo Villalobos para que se ausente de sus labores en

este Órgano Colegiado el 20 de mayo de 2008, con el fin de asistir al *Tercer Diálogo de Aguas Azules*, organizado por el Programa de Gestión Ambiental Integral.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6. El Consejo Universitario conoce la solicitud de permiso del Sr. Ricardo Solís para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado.

El Consejo Universitario **ACUERDA** aprobar el permiso del Sr. Ricardo Solís, quien se encuentra fuera del país participando en el *Encuentro de organizaciones estudiantiles a nivel centroamericano denominado "Crisis económica y neoliberalismo en Centroamérica"*, para que se ausente de sus labores en este Órgano Colegiado el 20 de mayo de 2008, debido a que por problemas fuera de su alcance no pudo regresar.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 7. La señora Directora, M.Sc. Marta Bustamante Mora, presenta la propuesta, según oficio PD-08-05-018, para remitir la modificación del *Reglamento de la Contraloría Universitaria* a la Contraloría General de la República, con el fin de recibir las observaciones y recomendaciones de este ente.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. En la sesión N.º 5253, artículo 3, celebrada el 13 de mayo de 2008, el Consejo Universitario acordó publicar en consulta a la comunidad universitaria la propuesta de reforma al *Reglamento Organizativo de la Oficina de Contraloría Universitaria*, según lo establece el artículo 30, inciso k), del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*.
2. La Contraloría General de la República es el órgano de vigilancia de la Hacienda Pública, según se establece en el artículo 183 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*; es decir, se trata de un órgano altamente especializado en materia de control y supervisión.

ACUERDA:

Remitir también a la Contraloría General de la República la propuesta de modificación del *Reglamento Organizativo de la Oficina de Contraloría Universitaria*, con el fin de recibir sus observaciones.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 8. La señora Directora, M.Sc. Marta Bustamante Mora, presenta la propuesta, según oficio PD-08-05-017, referente a la solicitud del Lic. Jorge López Ramírez, Contralor *a. í.*, con el fin de que la Universidad de Costa Rica sea la Sede para la realización de la Asamblea de la Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior (AMOCVIES).

La señora Directora, M.Sc. Marta Bustamante Mora, suspende el debate en torno a la solicitud del Lic. Jorge López Ramírez, Contralor *a. í.*, con el fin de que la Universidad de Costa Rica sea la Sede para la realización de la Asamblea de la Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior (AMOCVIES).

ARTÍCULO 9. El Consejo Universitario recibe al Lic. Jorge López Ramírez, Contralor *a. í.*, quien responderá las consultas de las señoras y señores miembros del Consejo Universitario, con base en la presentación del Informe de Labores del 2007, realizada en la sesión 5254, del 14 de mayo de 2008.

ARTÍCULO 10. El Consejo Universitario recibe a la Dra. Libia Herrero Uribe, Vicerrectora de Docencia, quien se referirá al proyecto de la Red Institucional de Formación y Evaluación Docente (RIFED). La acompañan la Dra. María Pilar Zeledón, Directora de RIFED y la M.Sc. Eleonora Badilla Saxe, Directora del CEA.

M.Sc. Marta Bustamante Mora
Directora
Consejo Universitario

RESOLUCIÓN VD-R-8098-2008

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico en sus artículos 197 y 200 y el acuerdo de la Asamblea de la Escuela de Formación Docente N.º 7-2006 fechada 26 de setiembre de 2006 y de la Escuela de Psicología N.º 05-2007 fechada el 27 de junio de 2007 y el visto bueno de la decana de la Facultad de Educación (20 de noviembre de 2007); autoriza las siguientes modificaciones al plan de estudio de la carrera de Bachillerato en la Enseñanza de la Psicología (código 320215):

1. Creación de un espacio para curso optativo en el VII ciclo (tres créditos).

2. Cambio de curso obligatorio a curso optativo

SIGLA: OE-1012
 NOMBRE: PSICOPEDAGOGIA DEL ADOLESCENTE
 CRÉDITOS: 3
 HORAS : 2 TEORÍA, 1 PRÁCTICA
 REQUISITOS: FD-0534 ó FD-0535 ó FD-0536 ó FD-0537 ó FD-0538 ó FD-0539 ó FD-0540 ó FD-0541 ó FD-0542 ó FD-0543 ó FD-0547

CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: OPTATIVO
 CLASIFICACIÓN: MIXTO

3. Establecimiento de lista de cursos optativos y cambio en la clasificación

SIGLA: FD-5032
 NOMBRE: EDUCACIÓN SEXUAL
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 3 TEORÍA, 1 PRÁCTICA
 REQUISITOS: NINGUNO
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: OPTATIVA
 CLASIFICACIÓN: MIXTO

SIGLA: FD-5043
 NOMBRE: EDUCACIÓN AMBIENTAL
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 3 TEORÍA
 REQUISITOS: NINGUNO
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: OPTATIVO
 CLASIFICACIÓN: MIXTO

SIGLA: FD-5011
 NOMBRE: LA COMUNICACIÓN Y LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA -APRENDIZAJE
 CRÉDITOS: 3

HORAS : 3 TEORÍA, 1 PRÁCTICA
 REQUISITOS: NINGUNO
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: OPTATIVO
 CLASIFICACIÓN: MIXTO

SIGLA: FD-0131
 NOMBRE: LA ESCUELA UNIDOCENTE
 CRÉDITOS: 3
 HORAS : 4 TEORÍA
 REQUISITOS: NINGUNO
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: OPTATIVO
 CLASIFICACIÓN: MIXTO

SIGLA: FD-0124
 NOMBRE: EDUCACIÓN GLOBAL
 CRÉDITOS: 3
 HORAS : 4 TEORÍA
 REQUISITOS: FD-1046
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: OPTATIVO
 CLASIFICACIÓN: MIXTO

SIGLA: FD-5045
 NOMBRE: LA ENSEÑANZA DE LA COMPRENSIÓN INTERNACIONAL Y LOS DERECHOS HUMANOS
 CRÉDITOS: 3
 HORAS : 2 TEORÍA, 2 PRÁCTICA
 REQUISITOS: NINGUNO
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: OPTATIVO
 CLASIFICACIÓN: MIXTO

SIGLA: EA-0350
 NOMBRE : TALLER DE MATERIALES DIDÁCTICOS Y MEDIOS AUDIOVISUALES
 CRÉDITOS: 3

HORAS : 2 TEORÍA, 2 PRÁCTICA
 REQUISITOS: FD-0152, FD-5051
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: OPTATIVO
 CLASIFICACIÓN: MIXTO

SIGLA: EA-0371
 NOMBRE : SOCIOLOGÍA EDUCATIVA
 CRÉDITOS: 3
 HORAS : 4 TEORÍA
 REQUISITOS: NINGUNO
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: OPTATIVO
 CLASIFICACIÓN: MIXTO

SIGLA: EA-0376
NOMBRE: TEORÍA ADMINISTRATIVA Y LA SUPERVISIÓN DOCENTE EN EDUCACIÓN PREESCOLAR Y PRIMARIA

CRÉDITOS: 3
HORAS : 4 TEORÍA
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: MIXTO

SIGLA: EA-5011
NOMBRE: EPISTEMOLOGÍA EDUCATIVA
CRÉDITOS: 3
HORAS : 4 TEORÍA
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: MIXTO

SIGLA: EA-0359
NOMBRE: MATERIALES Y RECURSOS EDUCATIVOS
CRÉDITOS: 3
HORAS : 1 TEORÍA, 3 PRÁCTICA
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: MIXTO

SIGLA: EA-0341
NOMBRE: PRINCIPIOS DE LA EDUCACIÓN II
CRÉDITOS: 3
HORAS : 4 TEORÍA
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: MIXTO

SIGLA: EA-0373
NOMBRE: SEMINARIO: LIDERAZGO RELACIONES HUMANAS Y SUPERVISIÓN DOCENTE EN EDUCACIÓN PRIMARIA
CRÉDITOS: 3
HORAS : 3 TEORÍA, 1 PRÁCTICA
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: MIXTO

Se incluyen la malla curricular y la lista de cursos optativos. (*)

La Unidad Académica debe atender el derecho estudiantil sobre su plan de estudio, de acuerdo con el *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*.

La modificación no tiene implicaciones presupuestarias adicionales y rige a partir del II ciclo del 2008.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 07 de mayo de 2008.

RESOLUCIÓN VD-R-8229-2008

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico en sus artículos 197 y 200, el acuerdo de la Asamblea de Escuela de Economía número 154 del 12 de diciembre del 2007 y de la Escuela de Matemática número 325-07 del 9 de mayo del 2007 y el conocimiento de la Decanatura de la Facultad de Ciencias, autoriza las siguientes modificaciones a las siguientes carreras:

1. Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Actuariales, código 210402

1.1. Cambio de requisitos y clasificación a los cursos:

SIGLA: XE-0160
NOMBRE: TEORÍA MICROECONÓMICA I
CRÉDITOS: 4
HORAS: 4 TEORÍA
REQUISITOS: XE-0156, (MA-0213 o MA-0230 o MA-0250)
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: III
CLASIFICACIÓN: MIXTO

SIGLA: XE-0164
NOMBRE: TEORÍA MACROECONÓMICA I
CRÉDITOS: 4
HORAS: 4 TEORÍA
REQUISITOS: XE-0160, (MA-0360 y MA-0450) o MA-0313 o MA-0231)
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: V
CLASIFICACIÓN: MIXTO

2. Bachillerato y Licenciatura en Matemática, código 210401

2.1 Inclusión de cursos en la lista de optativos del Bachillerato en Matemática:

SIGLA: XE-0160
NOMBRE: TEORÍA MICROECONÓMICA I
CRÉDITOS: 4
HORAS: 4 TEORÍA
REQUISITOS: XE-0156, (MA-0213 o MA-0230 o MA-0250)
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: MIXTO

SIGLA: XE-0164
NOMBRE: TEORÍA MACROECONÓMICA I

CRÉDITOS: 4
 HORAS: 4 TEORÍA
 REQUISITOS: XE-0160, (MA-0360 y MA-0450) o MA-0313 o MA-0231)
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: OPTATIVO
 CLASIFICACIÓN: MIXTO

 SIGLA: FS-0210
 NOMBRE: FÍSICA GENERAL I
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 4 TEORÍA
 REQUISITOS: MA-1001 o MA-1210 o MA-0250
 CORREQUISITOS: FS-0211
 CICLO: OPTATIVO
 CLASIFICACIÓN: MIXTO'

 SIGLA: FS-0211
 NOMBRE: LABORATORIO DE FÍSICA GENERAL I
 CRÉDITOS: 1
 HORAS: 3 LABORATORIO
 REQUISITOS: MA-1001 o MA-1210 o MA-0250
 CORREQUISITOS: FS-0210
 CICLO: OPTATIVO
 CLASIFICACIÓN: MIXTO

 SIGLA: FS-0310
 NOMBRE: FÍSICA GENERAL II
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 4 TEORÍA
 REQUISITOS: FS-0210, FS-0211, (MA-1002 o MA-2210 o MA-0350)
 CORREQUISITOS: FS-0311
 CICLO: OPTATIVO
 CLASIFICACIÓN: MIXTO

 SIGLA: FS-0311
 NOMBRE: LABORATORIO DE FÍSICA GENERAL II
 CRÉDITOS: 1
 HORAS: 3 LABORATORIO
 REQUISITOS: FS-0210, FS-0211, (MA-1002 o MA-2210 o MA-0350)
 CORREQUISITOS: FS-0310
 CICLO: OPTATIVO
 CLASIFICACIÓN: MIXTO

 SIGLA: FS-0410
 NOMBRE: FÍSICA GENERAL III
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 4 TEORÍA
 REQUISITOS: FS-0310, FS-0311, (MA-1003 o MA-0450)
 CORREQUISITOS: FS-0411
 CICLO: OPTATIVO
 CLASIFICACIÓN: MIXTO

SIGLA: FS-0411
 NOMBRE: LABORATORIO DE FÍSICA GENERAL III

CRÉDITOS: 1
 HORAS: 3 LABORATORIO
 REQUISITOS: FS-0310, FS-0311, (MA-1003 o MA-0450)
 CORREQUISITOS: FS-0410
 CICLO: OPTATIVO
 CLASIFICACIÓN: MIXTO

2.2 Cambio de requisitos, clasificación e inclusión de cursos en la lista de optativos del Bachillerato en Matemática:

SIGLA: XE-0161
 NOMBRE: TEORÍA MICROECONÓMICA II
 CRÉDITOS: 4
 HORAS: 4 TEORÍA
 REQUISITOS: XE-0160, (MA-0360 y MA-0450) o MA-0313 o MA-0231)
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: OPTATIVO
 CLASIFICACIÓN: MIXTO

SIGLA: XE-0165
 NOMBRE: TEORÍA MACROECONÓMICA II
 CRÉDITOS: 4
 HORAS: 4 TEORÍA
 REQUISITOS: XE-0161, XE-0164, (MA-0232 o MA-0350)
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: OPTATIVO
 CLASIFICACIÓN: MIXTO

2.3 Actualización de características en la estructura de cursos de la Licenciatura en Matemática según lo aprobado en la resolución VD-R-8162-2007 para:

SIGLA: MA-0506
 NOMBRE: TEORÍA DE NÚMEROS
 CRÉDITOS: 5
 HORAS: 5 TEORÍA
 REQUISITOS: MA-0660, MA-0702
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: OPTATIVO
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: MA-0707
 NOMBRE: INTRODUCCIÓN A LA GEOMETRÍA DIFERENCIAL
 CRÉDITOS: 5
 HORAS: 5 TEORÍA
 REQUISITOS: MA-0450, MA-0460
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: OPTATIVO
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

Se incluye el análisis respectivo y las mallas curriculares actualizadas. (*)

La Unidad Académica debe atender las recomendaciones planteadas y el derecho estudiantil sobre sus planes de estudio, de acuerdo con el *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*.

Las modificaciones no tienen implicaciones presupuestarias adicionales y rigen a partir del II ciclo del 2008.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 11 de junio del 2008.

RESOLUCIÓN VD-R 8232-2008

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que el confiere el Estatuto Orgánico en sus artículos 197 y 200, el acuerdo de la Asamblea de Escuela de Estadística Acta N.º 250 celebrada el día 12 de marzo del 2008, el visto bueno de la decanatura de la Facultad de Ciencias Sociales, autoriza los siguientes cambios para el plan de estudios 01 de la carrera 330402, Bachillerato en Estadística.

1. Adición de cursos requisitos y correquisitos de los siguientes cursos:

SIGLA: XS-0121
NOMBRE: MODELOS PROBABILÍSTICO DISCRETOS
CRÉDITOS: 4
HORAS: 4 TEORÍA
REQUISITOS: (MA-0230 o MA-0213), XS-0111; XS-0113
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: II
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: XS-0212
NOMBRE: MODELOS PROBABILÍSTICO CONTINUOS
CRÉDITOS: 4
HORAS: 2 TEORÍA, 2 PRÁCTICA
REQUISITOS: XS-0121, (MA-0313 o MA-0231)
CORREQUISITOS: MA-0232
CICLO: III
CLASIFICACIÓN: SERVICIO

SIGLA: XS-0222
NOMBRE: TEORÍA ESTADÍSTICA
CRÉDITOS: 4
HORAS: 2 TEORÍA, 2 PRÁCTICA
REQUISITOS: MA-0232; XS-0212; XS-0211
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: IV
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: XS-0223
NOMBRE: MODELOS DE REGRESIÓN APLICADOS
CRÉDITOS: 4
HORAS: 3 TEORÍA, 2 PRÁCTICA

REQUISITOS: XS-0211; XS-0220
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: IV
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: XS-0312
NOMBRE: PRINCIPIOS Y TÉCNICAS DE MUESTREO

CRÉDITOS: 4
HORAS: 2 TEORÍA, 3 PRÁCTICA
REQUISITOS: XS-0222; XS-0211
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: V
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: XS-0321
NOMBRE: SISTEMAS DE INFORMACIÓN
CRÉDITOS: 3
HORAS: 2 TEORÍA, 1 PRÁCTICA
REQUISITOS: XS-0313; XS-0411; XS-0221
CORREQUISITOS: XS-0414
CICLO: VII
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: XS-0323
NOMBRE: DISEÑO DE ENCUESTAS POR MUESTREO

CRÉDITOS: 4
HORAS: 1 TEORÍA, 3 PRÁCTICA
REQUISITOS: XS-0312; XS-0221
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: VI
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: XS-0422
NOMBRE: PRÁCTICA PROFESIONAL II
CRÉDITOS: 4
HORAS: 1 TEORÍA, 4 PRÁCTICA
REQUISITOS: XS-0413; XS-0414; XS-0412
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: VIII
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: XS-0423
NOMBRE: TÉCNICAS DE MEDICIÓN PARA ESTADÍSTICA

CRÉDITOS: 3
HORAS: 1 TEORÍA, 2 PRÁCTICA
REQUISITOS: XS-0411; XS-0414; XS-0412
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: VIII
CLASIFICACIÓN: PROPIO

2. Inclusión de cursos requisitos y cursos correquisitos a:

SIGLA: XS-0413
NOMBRE: PRÁCTICA PROFESIONAL I

CRÉDITOS: 3
HORAS: 1 TEORÍA, 2 PRÁCTICA
REQUISITOS: XS-0314; XS-0323; XS-0313;
XS-0411
CORREQUISITOS: XS-0412; XS-0414
CICLO: VII
CLASIFICACIÓN: PROPIO

3. Eliminación de curso requisito a:

SIGLA: XS-0411
NOMBRE: METODOLOGÍA DE LA
INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: XS-0223
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: V
CLASIFICACIÓN: PROPIO

Se incluye la malla curricular actualizada y el informe respectivo. (*)

La Unidad Académica debe atender las recomendaciones planteadas por el estudio del CEA y el derecho estudiantil acerca de su plan de estudio, según el *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*.

La Escuela de Estadística debe atender lo establecido en el *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil* en lo relacionado con los derechos del estudiantado acerca de su Plan de Estudio.

Las modificaciones no tienen implicaciones presupuestarias adicionales y rige a partir del II ciclo del año 2008.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 10 de junio del 2008.

RESOLUCIÓN VD-R-8236-2008

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico en sus artículos 197 y 200, los acuerdos alcanzados en la Asamblea de la Escuela de Lenguas Modernas N.º 01 efectuada el 07 de febrero de 2008 y el conocimiento del decano de la Facultad de Letras, autoriza; las siguientes modificaciones parciales de la carrera 120303 Bachillerato en Inglés:

1. Inclusión de requisitos a los siguientes cursos:

SIGLA: LM-1358
NOMBRE: LITERATURA DE MISTERIO Y
SUSPENSO
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: LM-1240, LM-1244, LM-1245, LM-1247
CORREQUISITOS: NINGUNO

CICLO: OPTATIVO (V CICLO)
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: LM-1365
NOMBRE: INTRODUCCIÓN AL DRAMA
CRÉDITOS: 3
HORAS: 4 TEORÍA
REQUISITOS: LM-1351, LM-1352, LM-1353, LM-1356
CORREQUISITOS: LM-1366
CICLO: VI
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: LM-1366
NOMBRE: INTRODUCCIÓN A LA POESÍA
CRÉDITOS: 3
HORAS: 4 TEORÍA
REQUISITOS: LM-1351, LM-1352, LM-1353, LM-1356
CORREQUISITOS: LM-1365
CICLO: VI
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: LM-1477
NOMBRE: LITERATURA Y CINE (EN INGLÉS)
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: LM-1361, LM-1362, LM-1363, LM-1358
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO (VII CICLO)
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: LM-1485
NOMBRE: CURSO PANORÁMICO
LITERATURA BRITÁNICA
CRÉDITOS: 3
HORAS: 4 TEORÍA
REQUISITOS: LM-1471, LM-1472, LM-1475
CORREQUISITOS: LM-1486
CICLO: VIII
CLASIFICACIÓN: PROPIO

2. Inclusión de requisitos alternativos a los siguientes cursos:

SIGLA: LM-1472
NOMBRE: RETÓRICA INGLESA III
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: LM-1361, LM-1362, LM-1363,
LM-1356, LM-365, LM-1366

CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: VII
CLASIFICACIÓN: MIXTO

SIGLA: LM-1486
NOMBRE: CRÍTICA LITERARIA
CRÉDITOS: 3
HORAS: 4 TEORÍA
REQUISITOS: LM-1471, LM-1472, LM-1475

CORREQUISITOS: LM-1485
CICLO: VII
CLASIFICACIÓN: MIXTO

3. Cambio de Requisitos a los siguientes cursos:

SIGLA: LM-1247
NOMBRE: LITERATURA INFANTIL
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: LM-1230, LM-1234, LM-1235, LM-1237
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO (IV CICLO)
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: LM-1368
NOMBRE: LITERATURA Y MUJER
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: LM-1351, LM-1352, LM-1353,
LM-1356, LM-1358

CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO (VI CICLO)
CLASIFICACIÓN: PROPIO

4. Eliminación e inclusión de Requisito al curso:

SIGLA: LM-1475
NOMBRE: CURSO PANORÁMICO
LITERATURA NORTEAMERICANA
CRÉDITOS: 3
HORAS: 4 TEORÍA
REQUISITOS: LM-1361, LM-1362, LM-1363,
LM-1365, LM-1366

CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: VII
CLASIFICACIÓN: PROPIO

Se adjunta el informe de la propuesta y la estructura de cursos actualizada. (*)

La Unidad Académica debe atender las recomendaciones planteadas y el derecho estudiantil sobre su respectivo plan de estudio, de acuerdo con el *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*.

Las modificaciones no tienen implicaciones presupuestarias adicionales y rigen a partir del II ciclo del 2008.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 05 de junio del 2008

RESOLUCIÓN VD-R-8240-2008

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico en sus artículos 197 y 200, el acuerdo de la Asamblea de Escuela de Ingeniería Eléctrica número 252-2007 del 27 de junio del 2007 y número 253-2007 del 22 de agosto del 2007 y el conocimiento de la Decanatura de la Facultad

de Ingeniería, autoriza las siguientes modificaciones al Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Eléctrica, código 420201:

1. Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Computadoras y Redes

Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Electrónica y Telecomunicaciones

Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Sistemas de Energía

1.1 Cambio de requisito:

SIGLA: IE-0502
NOMBRE: PROYECTO ELÉCTRICO I
CRÉDITOS: 3
HORAS: 1 TEORÍA, 4 LABORATORIO
REQUISITOS: IE-0431
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: VIII
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: IE-1003
NOMBRE: TEMAS ESPECIALES EN INGENIERÍA
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: IE-0409
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

1.2. Actualización de características en la estructura de cursos para el SR-I SEMINARIO DE REALIDAD NACIONAL I según la resolución VD-R-2-88

SIGLA: SR-I
NOMBRE: SEMINARIO DE REALIDAD NACIONAL I
CRÉDITOS: 2
HORAS: 2 TEORÍA
REQUISITOS: EG-II
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: *
CLASIFICACIÓN: SERVICIO

**Para el Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Computadoras y Redes y Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Electrónica y Telecomunicaciones se encuentra en el IV ciclo, para el Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Sistemas de Energía se encuentra en el VI ciclo.*

2. Licenciatura en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Control Electrónico Digital

Licenciatura en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Sistemas de Comunicación

Licenciatura en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Sistemas de Potencia

2.1 Creación de los cursos optativos:

SIGLA: IE-0112
NOMBRE: RADIOMETRÍA Y FOTOMETRÍA
CRÉDITOS: 3
HORAS: 4 TEORÍA, 1 PRÁCTICA
REQUISITOS: IE-1071
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: IE-0114
NOMBRE: DISEÑO DE SISTEMAS DE ILUMINACIÓN
CRÉDITOS: 3
HORAS: 4 TEORÍA, 1 PRÁCTICA
REQUISITOS: IE-1071, IE-0112
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

3. Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Computadoras y Redes

Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Electrónica y Telecomunicaciones

Licenciatura en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Control Electrónico Digital

Licenciatura en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Sistemas de Comunicación

3.1. Creación del curso optativo:

SIGLA: IE-0110
NOMBRE: VISIÓN POR COMPUTADOR
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: IE-0409, IE-0305
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

4. Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Sistemas de Energía

Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Electrónica y Telecomunicaciones

4.1 Actualización de características en la estructura de cursos para IE-0516 MÁQUINAS ELÉCTRICAS II según la resolución VD-R-5568-1993:

SIGLA: IE-0516
NOMBRE: MÁQUINAS ELÉCTRICAS II
CRÉDITOS: 4
HORAS: 3 TEORÍA, 1 PRÁCTICA, 3 LABORATORIO
REQUISITOS: IE-0409, IE-0416

CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: VII
CLASIFICACIÓN: PROPIO

5. Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Electrónica y Telecomunicaciones

5.1 Creación del curso optativo:

SIGLA: IE-0113
NOMBRE: FOTÓNICA
CRÉDITOS: 3
HORAS: 4 TEORÍA, 1 PRÁCTICA
REQUISITOS: IE-0307, IE-0305
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

6. Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Computadoras y Redes

6.1 Eliminación del curso:

SP-2132 PROCESAMIENTO DE IMAGEN Y VISIÓN POR COMPUTADOR

6.2 Actualización de características en la estructura de cursos para IE-0503 ESTRUCTURAS DE COMPUTADORES DIGITALES I según la resolución VD-R-7696-2005:

SIGLA: IE-0503
NOMBRE: ESTRUCTURAS DE COMPUTADORES DIGITALES I
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA, 1 PRÁCTICA
REQUISITOS: IE-0423
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: VI
CLASIFICACIÓN: PROPIO

6.3 Actualización de características en la estructura de cursos para IE-1071 DISEÑO ELÉCTRICO INDUSTRIAL I según la resolución VD-R-6272-1997:

SIGLA: IE-1071
NOMBRE: DISEÑO ELÉCTRICO INDUSTRIAL I
CRÉDITOS: 3
HORAS: 2 TEORÍA, 2 PRÁCTICA
REQUISITOS: IE-0416
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

7. Licenciatura en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Sistemas de Comunicación

7.1 Creación del curso:

SIGLA: IE-0111
NOMBRE: MEDICIONES ÓPTICAS
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA, 2 PRÁCTICA
REQUISITOS: IE-0112
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

7.2. Inclusión del curso optativo:

SIGLA: IE-0407
NOMBRE: TEORÍA DEL CAMPO II
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA, 2 PRÁCTICA
REQUISITOS: IE-0307
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

7.3 Cambio de requisito:

SIGLA: IE-1127
NOMBRE: INGENIERÍA DE RADIO
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA, 1 PRÁCTICA
REQUISITOS: IE-0527
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

8. Licenciatura en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Control Electrónico Digital

8.1. Actualización de características en la estructura de cursos para IE-1032 CONTROL E INSTRUMENTACIÓN DE PROCESOS INDUSTRIALES según la resolución VD-R-4143-1988

SIGLA: IE-1032
NOMBRE: CONTROL E INSTRUMENTACIÓN DE PROCESOS INDUSTRIALES
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA, 3 PRÁCTICA
REQUISITOS: IE-0431
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

Se incluye el análisis respectivo y las estructuras de cursos actualizadas. (*)

La Unidad Académica debe atender las recomendaciones planteadas y el derecho estudiantil sobre sus planes de estudio, de acuerdo con el *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*.

Las modificaciones no tienen implicaciones presupuestarias adicionales y rigen a partir del II ciclo del 2008.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 18 de junio del 2008.

RESOLUCIÓN VD-R-8242-2008

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico en sus artículos 197 y 200, los acuerdos alcanzados en la Asamblea de la Escuela de Antropología N.º 1 efectuada el 23 de abril del 2008 y el conocimiento del decano de la Facultad de Ciencias Sociales, autoriza, la modificación parcial de la carrera 340901 Bachillerato en Antropología y Licenciatura en Antropología con énfasis en Antropología Social y con énfasis en Arqueología:

A. Bachillerato en Antropología

1. Creación de un espacio optativo para el área de “Temas Antropológicos” en VII y VIII ciclo:

SIGLA: OPT
NOMBRE: OPTATIVA (TEMAS ANTROPOLÓGICOS)

CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: AT-1114
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: VII
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: OPT
NOMBRE: OPTATIVA (TEMAS ANTROPOLÓGICOS)

CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: AT-1114
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: VIII
CLASIFICACIÓN: PROPIO

2. Creación de cursos optativos

2.1 A Optativos de Temas Antropológicos:

SIGLA: AT-1133
NOMBRE: TEMAS ANTROPOLÓGICOS I
CRÉDITOS: 3

HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: AT-1114
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: AT-1134
NOMBRE: TEMAS ANTROPOLÓGICOS II
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: AT-1114
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: AT-1135
NOMBRE: TEMAS ANTROPOLÓGICOS III
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: AT-1114
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: AT-1136
NOMBRE: TEMAS ANTROPOLÓGICOS IV
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: AT-1114
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: AT-1137
NOMBRE: TEMAS ANTROPOLÓGICOS V
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: AT-1114
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: AT-1138
NOMBRE: TEMAS ANTROPOLÓGICOS VI
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: AT-1114
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: AT-1139
NOMBRE: TEMAS ANTROPOLÓGICOS VII
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: AT-1114
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: AT-1140
NOMBRE: TEMAS ANTROPOLÓGICOS VIII
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: AT-1114
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

3. Actualización (según la resolución VD-R-2-88) de características en la malla curricular para:

SIGLA: SR-I
NOMBRE: SEMINARIO DE REALIDAD NACIONAL I
CRÉDITOS: 2
HORAS: 2 TEORÍA
REQUISITOS: EG-II
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: V
CLASIFICACIÓN: SERVICIO

- A.4 Cambio en el subtotal de créditos:
VII ciclo: pasa de 15 a 18 créditos
VIII ciclo: pasa de 15 a 18 créditos

- A.5 Cambio en el total de créditos:
El plan de estudios de Bachillerato en Antropología pasa de 141 a 147 créditos.

- B. Bachillerato en Antropología y Licenciatura en Antropología con énfasis en Antropología Social y énfasis en Arqueología.

1. Actualización de las siglas en la malla curricular según la resolución VD-R-8121-07.

Se adjunta el informe de la propuesta y la malla curricular actualizada. (*)

La Unidad Académica debe atender las recomendaciones planteadas y el derecho estudiantil sobre su respectivo plan de estudio, de acuerdo con el *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*.

Las modificaciones no tienen implicaciones presupuestarias adicionales. Rige a partir del II ciclo del 2008.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 18 de junio de 2008.

RESOLUCIÓN VD-R-8243-2008

La Vicerrectoría de Docencia, en cumplimiento del artículo 17 del Reglamento para el Reconocimiento de Estudios realizados en otras Instituciones de Educación Superior, declara las normas sobre los exámenes especiales tendientes a la equiparación de estudios que rendirá en la Facultad de Farmacia (oficios FA-D-367-08 y FA-D-368-08) la señora María del Rosario Delgado Delgado y el señor Randolph Alonso, procedentes de la Universidad de Centroamericana de Ciencias Empresariales, Nicaragua y de la Universidad Santa María, Caracas, Venezuela.

1. El examen será en las siguientes áreas:
- Físico química farmacéutica y Análisis cuantitativo
 - Biofarmacia y Tecnología farmacéutica
 - Atención farmacéutica, Farmacia de hospital y Legislación farmacéutica

- Farmacología, toxicología y Química medicinal
 - Fisiopatología y Terapéutica
2. Cada área se aprueba con una nota no menor de 6.0 y el examen en su totalidad con una nota promedio de 7.0.
 3. El examen se aprueba o se reprueba promediando la totalidad de las notas obtenidas en cada área.
 4. El orden de realización de cada prueba, será el mismo cada vez que la(el) candidata(o) presente el examen.

La Unidad Académica tiene establecidas las tres primeras semanas de abril y las tres primeras semanas de noviembre para la realización de las pruebas, según se detalla:

Primera semana:

Lunes: Físico-química farmacéutica y Análisis cuantitativo

Miércoles: Atención farmacéutica

Viernes: Farmacia de hospital

Segunda semana:

Lunes: Biofarmacia y Tecnología farmacéutica

Miércoles: Legislación y Deontología farmacéutica

Viernes: Fisiopatología y Terapéutica

Tercera semana:

Lunes: Farmacología, toxicología y química medicinal

Oportunamente la Facultad de Farmacia debe comunicar estas normas a la(el) interesada(o) y acatar el plazo para responder a la Oficina de Registro e Información, que señala el artículo 34 del Reglamento a que se refiere esta resolución.

Una vez que se comunique el resultado de los exámenes, la interesada tendrá derecho a interponer las acciones que tenga a bien, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento que rige esta materia.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 30 de mayo del 2008.

RESOLUCIÓN VD-R-8250-2008

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con los artículos 190 y 109 Literal c del Estatuto Orgánico, el acuerdo del Consejo Universitario de la sesión 4112 celebrada el 31 de mayo de 1995, previo acuerdo de la sesión 177-07 de la Asamblea de la Escuela de Administración de Negocios, celebrada el 10 de julio del 2007 (oficio EAN-O-610-07) y por solicitud de la Dirección de la Sede Regional de Occidente (oficio SO-D-883-08), autoriza la desconcentración de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Dirección de Empresas (código 330102) en la Sede Regional de

Occidente, a partir del primer ciclo del 2008, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- La carrera de Bachillerato y Licenciatura en Dirección de Empresas (código 330102) se ofrecerá en la Sede Regional de Occidente, por cinco promociones a partir del primer ciclo lectivo del año 2008.
- La Sede Regional de Occidente y la Escuela de Administración de Negocios establecerán mecanismos de coordinación académica y administrativa (firma de un acuerdo entre ambas unidades académicas).

Asimismo, deberán asumir las condiciones que estableció el Consejo Universitario en la sesión 4112 que literalmente dice:

“Su ofrecimiento debe formalizarse mediante la firma de un acuerdo entre las unidades: En el acuerdo se establecerán las responsabilidades administrativas entre las unidades.

Dada la responsabilidad académica que en estas carreras poseen las unidades académicas que las desconcentran, a éstas les compete el nombramiento interino de los profesores que la impartirán, en coordinación con la Sede Regional respectiva. “

La desconcentración de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Dirección de Empresas (código 330102) no tiene implicaciones presupuestarias adicionales y el nombramiento de los profesores que impartirán los cursos del plan de estudios de la carrera citada corresponderá a las plazas docentes que tiene asignada esa Sede.

Rige a partir del primer ciclo lectivo del año 2008.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 5 de junio del 2008.

RESOLUCIÓN VD-R-8251-2008

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con los artículos 190 y 109 Literal c del Estatuto Orgánico, el acuerdo del Consejo Universitario de la sesión 4112 celebrada el 31 de mayo de 1995, previo acuerdo del Departamento de Ciencias Sociales de la Sede Regional de Occidente y por solicitud de la Dirección de esa Sede (oficio SO-D-884-08), autoriza la desconcentración de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Derecho (código 310101) en la Sede Regional de Occidente, a partir del primer ciclo del 2008, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- La carrera de Bachillerato y Licenciatura en Derecho (código 310101) se ofrecerá en la Sede Regional de Occidente, por cinco promociones a partir del primer ciclo lectivo del año 2008.
- La Sede Regional de Occidente y la Facultad de Derecho establecerán mecanismos de coordinación académica y administrativa (firma de un acuerdo entre ambas unidades académicas).

Asimismo, deberán asumir las condiciones que estableció el Consejo Universitario en la sesión 4112 que literalmente dice:

“Su ofrecimiento debe formalizarse mediante la firma de un acuerdo entre las unidades: En el acuerdo se establecerán las responsabilidades administrativas entre las unidades.

Dada la responsabilidad académica que en estas carreras poseen las unidades académicas que las desconcentran, a éstas les compete el nombramiento interino de los profesores que la impartirán, en coordinación con la Sede Regional respectiva. “

La desconcentración de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Derecho (código 310101) no tiene implicaciones presupuestarias adicionales y el nombramiento de los profesores que impartirán los cursos del plan de estudios de la carrera citada corresponderá a las plazas docentes que tiene asignada esa Sede.

Rige a partir del primer ciclo lectivo del año 2008.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 5 de junio del 2008.

RESOLUCIÓN VD-R-8252-2008

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico en los artículos 197 y 200, el acuerdo de la Asamblea de Escuela de Lenguas Modernas, en sesión número 1 del 7 de febrero del 2008 y el conocimiento de la decanatura de la Facultad de Letras, autoriza la apertura del siguiente curso de servicio:

SIGLA: XI LM-9403
NOMBRE: POLACO INTENSIVO I
CRÉDITOS: 4
HORAS: 6 TEORÍA
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: ---
CLASIFICACIÓN: SERVICIO

Se incluye el análisis respectivo. (*)

La Unidad Académica debe atender las recomendaciones planteadas.

La apertura del curso no tiene implicaciones presupuestarias adicionales y rige a partir del II ciclo de 2008.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 12 de junio del 2008.

RESOLUCION VD-R-8253-2008

La Vicerrectoría de Docencia, en cumplimiento del artículo 17 del Reglamento para el Reconocimiento de Estudios realizados en otras Instituciones de Educación Superior, declara las normas sobre

los exámenes especiales tendientes a la equiparación de estudios que rendirá en la Facultad de Derecho las señoras Luz Elena Rodríguez Castro y Beatriz Sofía Montero Mejía, procedentes de la Universidad La Gran Colombia y Universidad Externado de Colombia, Colombia.

1. Los exámenes serán orales y tienen como propósito fundamental reunir el elemento de juicio para efectos de equiparación del grado del título respectivo.
2. Los exámenes comprenderán las siguientes materias: Derecho Constitucional II y III, Derecho Procesal Civil I y II, Derecho Procesal Penal I y II, Derecho Administrativo III, Derecho Notarial y Registral I y II, según los temarios que establezca la Unidad Académica.
3. Los exámenes serán en relación con el título que ostentan las candidatas a la equiparación.
4. La decisión del Tribunal se expresará con el término Aprobado o Improbado.
5. Una vez que se comunique el resultado del examen, las interesadas tendrán derecho a interponer las acciones que tengan a bien, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento que rige esta materia.
6. Oportunamente la Facultad de Derecho debe comunicar estas normas a las interesadas y acatar el plazo para responder a la Oficina de Registro e Información, que señala el artículo 34 del reglamento a que se refiere esta resolución.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 6 de junio del 2008.

Dra. Libia Herrero Uribe
Vicerrectoría de Docencia

() Consultar en la Vicerrectoría de Docencia*